

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3771

Valparaíso, 09 SEP 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 196, inciso segundo, de la Ordenanza de Aduanas;

La Resolución Exenta N° 4232, de 19.11.2024, del Subdirector de Fiscalización que da inicio al proceso para convocar a Concurso de Agentes de Aduana, correspondiente al año 2024.

La Resolución Exenta N° 4266, de 21.11.2024, que llama a Concurso y aprueba las Bases para proveer 27 plazas de Agentes de Aduana, correspondiente al año 2024, del Subdirector de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

1. Que, la letra e) del artículo 196 de la Ordenanza de Aduanas, establece que, para ser designado agente de aduana, se requiere, haber sido aprobado en concurso de antecedentes y conocimientos en materias aduaneras, calificado mediante resolución fundada del Director/a Nacional. La citada norma prescribe, además, que a la señalada autoridad corresponde convocar el referido concurso a lo menos cada dos años y fijar el número máximo de agentes a designar, como asimismo efectuar el nombramiento de los agentes de aduana seleccionados, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y previa constitución, por parte de ellos, de una garantía de monto no inferior a 20 Unidades Tributarias Anuales, cuya suficiencia calificará el mismo Director/a del Servicio.
2. Que, conforme a la Resolución Exenta N° 3829, de 18.08.2010, del Director Nacional del Servicio de la época, se delegó en el Subdirector de Fiscalización la facultad de convocar el Concurso para designar Agentes de Aduana, en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 196 de la Ordenanza de Aduanas.
3. Que, debido a lo anterior, por Resolución Exenta N° 4232, de 19.11.2024, del Subdirector de Fiscalización, en quien se encuentra delegada la facultad de convocar el Concurso para designar Agentes de Aduana, se dio inicio al proceso concursal, correspondiente al año 2024.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 4266, de 21.11.2024, del Subdirector de Fiscalización, se llamó a Concurso y se aprobaron las Bases para proveer 27 plazas de Agentes de Aduana, correspondiente al año 2024.
5. Que, de acuerdo con el numeral 3 de las Bases, el Concurso se desarrollará en tres etapas, que se realizarán en forma sucesiva, de manera que la aprobación de una será requisito necesario para pasar a la siguiente. Dichas etapas corresponden a: Etapa Uno: Antecedentes, Etapa Dos: Conocimientos, Etapa Tres: Entrevista personal.
6. Que, conforme lo dispuesto en el numeral **4.3 Etapa Tres**, de las bases del concurso, los postulantes que hubieren aprobado la etapa dos debían presentarse a una entrevista personal.



Gobierno de Chile

Sotomayor N°60
Valparaíso
+56 322134516
www.aduana.cl



7. Que, según lo indicado en el numeral 6 de las bases del concurso, se confeccionará una nómina con los postulantes que hayan aprobado las tres etapas ordenados en forma decreciente según sus puntajes, seleccionándose a aquellos que hubieren obtenido las mejores puntuaciones, hasta completar las plazas a proveer.
8. Que, en base a lo descrito y habiendo llevado a efecto las entrevistas personales y concluido el proceso de selección del Concurso de Agentes de Aduana año 2024, corresponde publicar la nómina con los seleccionados para ocupar las 27 plazas de Agentes de Aduana y fijar la garantía que previamente los seleccionados deberán rendir conforme lo dispuesto en el artículo 196 de la Ordenanza de Aduanas.
9. Que, en relación a lo dispuesto en el número 10 de las bases y respecto de aquellos postulantes que mantengan recursos pendientes ante alguna instancia judicial o administrativa, sus postulaciones serán resueltas una vez notificados al Servicio los resultados de los mismos, procediéndose a su nombramiento en caso de ser procedente.

TENIENDO PRESENTE:

El DFL 30 de 2005, que Aprueba el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley de Hacienda N° 213, de 1953, sobre Ordenanza de Aduanas; la Resolución N° 36 de 2024, modificada y complementada por la Resolución N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

FÍJASE la nómina con los seleccionados para ocupar las 27 plazas de Agentes de Aduana conforme lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4266, de 21.11.2024, según el siguiente detalle:

N°	Código Entrevista	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Número de identificación (RUT)	Ptje. Examen	Peso 1 (70%)	Ptje. Entrevista	Peso 2 (30%)	Ptje. Final
1	AA2024-006	Zulueta	Azócar	Javier	13.039.XXX-X	76,00	53,20	99,07	29,72	82,92
2	AA2024-002	Trench	Mewes	Jacqueline	13.428.XXX-X	84,00	58,80	79,44	23,83	82,63
3	AA2024-003	Aránguiz	Coradines	Francisco	16.574.XXX-X	82,00	57,40	83,33	25,00	82,40
4	AA2024-005	Ramos	Artigas	Ignacio	17.617.XXX-X	76,00	53,20	89,81	26,94	80,14
5	AA2024-010	Zulueta	Baeza	Felipe	18.297.XXX-X	74,00	51,80	91,67	27,50	79,30
6	AA2024-019	Zulueta	Azócar	Patricio	12.487.XXX-X	74,00	51,80	88,89	26,67	78,47
7	AA2024-004	Pérez	Vargas	Marcela	10.992.XXX-X	78,00	54,60	76,85	23,06	77,66
8	AA2024-024	Navarro	Lazarraga	Maite	17.995.XXX-X	68,00	47,60	100,00	30,00	77,60
9	AA2024-007	Camaggi	González	Francesca	18.168.XXX-X	74,00	51,80	75,93	22,78	74,58



10	AA2024-012	Flores	Pardo	Gerardo	17.346.XXX-X	72,00	50,40	79,63	23,89	74,29
11	AA2024-014	Pirazzoli	Silva	Francisco	18.972.XXX-X	72,00	50,40	78,70	23,61	74,01
12	AA2024-018	Vega	Cancino	Jorge	13.995.XXX-X	70,00	49,00	83,33	25,00	74,00
13	AA2024-011	Berríos	Carvacho	Marco	8.511.XXX-X	72,00	50,40	76,85	23,06	73,46
14	AA2024-016	Pollmann	Astrian	Erick	19.637.XXX-X	70,00	49,00	75,00	22,50	71,50
15	AA2024-029	Herrera	López	Paula	12.949.XXX-X	64,00	44,80	88,89	26,67	71,47
16	AA2024-013	Hernández	Sepúlveda	Ervin	18.242.XXX-X	72,00	50,40	66,67	20,00	70,40
17	AA2024-021	Gatica	Monsalve	Juan	13.262.XXX-X	68,00	47,60	75,93	22,78	70,38
18	AA2024-017	Santibáñez	Puffe	Sofía	21.071.XXX-X	70,00	49,00	69,46	20,84	69,84
19	AA2024-022	León	Sánchez	Sebastián	19.489.XXX-X	68,00	47,60	74,07	22,22	69,82
20	AA2024-001	Stein	Gutiérrez	Karina	17.960.XXX-X	70,00	49,00	68,04	20,41	69,41
21	AA2024-015	Peters	Naranjo	Juan	16.406.XXX-X	70,00	49,00	67,59	20,28	69,28
22	AA2024-034	Toro	Jara	Daniel	12.848.XXX-X	66,00	46,20	75,93	22,78	68,98
23	AA2024-023	Maldonado	Jaccard	Javier	13.440.XXX-X	68,00	47,60	66,67	20,00	67,60
24	AA2024-031	Pérez	Castro	Javier	17.316.XXX-X	64,00	44,80	75,00	22,50	67,30
25	AA2024-032	Ramírez	Aravire	Iván	15.010.XXX-X	64,00	44,80	73,15	21,94	66,74
26	AA2024-027	Galleguillos	Valderrama	Luis	13.970.XXX-X	66,00	46,20	68,04	20,41	66,61
27	AA2024-008	Alarcón	Lazcano	Claudio	10.775.XXX-X	68,00	47,60	62,96	18,89	66,49



INFÓRMESE, por la Subdirección de Fiscalización, a cada uno de los postulantes seleccionados la forma, monto, y plazo para rendir la garantía prevista en el artículo 196 de la Ordenanza de Aduanas.

NOTIFÍQUESE a los postulantes seleccionados a los correos electrónicos designados por estos en su postulación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en extracto en el Diario Oficial y su texto completo en la página WEB institucional.

~~X~~ e. f. y
JLM/CNA/CBB/YAB



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas

Gobierno de Chile

Sotomayor N°60
Valparaíso
+56 322134516
www.aduana.cl

